

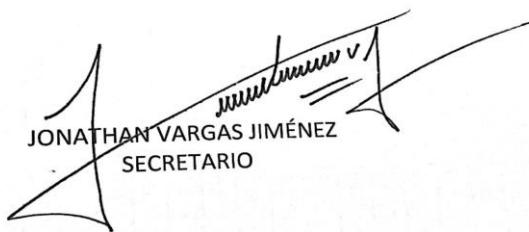
## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

A despacho con el informe que, la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad allegó respuesta a la solicitud de embargo hecha por este juzgado (pdf. 021 C.2).

Igualmente que se allegó las siguientes respuestas de las entidades bancarias, Davivienda, Bancolombia, Banco Agrario, Bancamia (pdf. 016, 017, 018, 019, C2)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 05 de marzo de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS.

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN	269
No	
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADA	ISMAEL ANDRÉS DE LOS RIOS OCAMPO
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00526-00

Vista la constancia secretarial que antecede, para los fines pertinentes póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, el que podrá consultar en el siguiente Link. [021RtaORIP.pdf](#); igualmente las siguientes respuestas que allegaron las entidades fiñaneras, así,

Entidad Bancaria	Link
Davivienda	<a href="#">016RespuesDavivienda.pdf</a>
Bancolombia	<a href="#">017RespuestaBancolombia.pdf</a>
Banco Agrario de Colombia	<a href="#">018RespuestaBancoAgrario.pdf</a>
Bancamía	<a href="#">019Resuestabancamia.pdf</a>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado No.041 del 11 de MARZO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario